



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 24 de julio del 2007
No. 17

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA "GEO EDIFICACIONES", S.A. DE C.V., LA SEGUNDA Y ULTIMA ETAPA DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "LAS PALMAS 3ª ETAPA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 2847, 2844 y 2846.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2855, 2854, 2848, 2850, 431-B1, 2845, 432-B1, 2856, 2849, 429-B1, 430-B1, 2758, 937-A1, 2851, 2853 y 2852.

SUMARIO:

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

CONTADOR PUBLICO
ADOLFO EDGAR CEBALLOS CARDENAS Y
CONTADOR PUBLICO
JOSE MACEDONIO FERNANDEZ HERNANDEZ
Representantes Legales de la Empresa
"Geo Edificaciones", S.A. de C.V.
P r e s e n t e s .

Me refiero a su escrito recibido el 21 de junio de 2007, con número de folio 3352, por el que solicitan a esta Secretaría de Desarrollo Urbano, autorización para llevar a cabo la Segunda y Ultima etapa del Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social denominado "**LAS PALMAS 3a ETAPA**", para desarrollar 581 viviendas así como los lotes comerciales y de servicios básicos, en una superficie de terreno de 273,098.00 M2 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), localizado en la Carretera Federal México-Cuatla número 16, Colonia Santa Bárbara, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo de fecha 29 de Noviembre del 2006, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México el 20 de diciembre del mismo año, se autorizó en etapas a su representada el Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social denominado "**LAS PALMAS 3a ETAPA**", para desarrollar un total de 1,801 viviendas, en una superficie de terreno de 273,098.00 M2 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), localizado en la Carretera Federal México-Cuatla número 16, Colonia Santa Bárbara, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.

Que en el punto Primero del Acuerdo referido, se estableció que dicho conjunto urbano se desarrollaría en etapas, habiéndose autorizado la Primera de ellas para llevar a cabo 1,220 viviendas, mismas que se identifican en los Planos de Lotificación 1 de 7; 2 de 7; 3 de 7; 4 de 7; 5 de 7; 6 de 7 y 7 de 7, de dicho Acuerdo y que forman parte integrante de la autorización del conjunto urbano de referencia.

Que para la ejecución de las 581 viviendas restantes así como los lotes comerciales y de servicios básicos, se estableció que deberían tramitar y obtener previamente de la Secretaría de Desarrollo Urbano la autorización correspondiente.

Que el motivo que dio origen a la autorización del desarrollo por etapas, fue el señalado por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), en su oficio No. 206B10000/FAC/74/2006 de fecha 8 de junio del 2006.

Que el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapaluca (ODAPAS), mediante oficio No. OI/DG/064-07 de fecha 19 de junio del 2007, manifestó a la empresa promotora del desarrollo la factibilidad del suministro del servicio de agua potable para la Segunda etapa que nos ocupa, lo cual hizo del conocimiento el organismo municipal a la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), mediante el oficio No. OI/DG/072-07 de fecha 26 de junio del 2007.

Que la Dirección General de Vialidad del Gobierno del Estado de México, a través del oficio No. 21101A000/2029/2007 de fecha 28 de junio del 2007, ratificó la normatividad y acciones establecidas en el dictamen vial No. 21111A000/1470/2006 de fecha 25 de mayo del 2006 y ratificó la obra de incorporación vial establecida en el oficio No. 21111A000/2985/2006 de fecha 19 de septiembre del 2006 y rectificó la superficie del predio.

Que se acreditó la propiedad del terreno objeto del desarrollo, su personalidad jurídica y la constitución legal de su representada, en el diverso Acuerdo de fecha 29 de noviembre del 2006, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 20 de diciembre del mismo año.

Que todos los demás dictámenes y opiniones necesarios para la autorización de la Segunda y Ultima etapa del conjunto urbano de referencia, se encuentran integrados en el expediente formado al Conjunto Urbano "Las Palmas 3a Etapa".

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización de la Segunda y Ultima etapa del conjunto urbano de referencia.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5, 5.6, 5.9 fracción XIV, 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México y 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 2 y 6 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta del Gobierno el 22 de marzo del 2007, y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la empresa "Geo Edificaciones", S.A. de C.V., representada por ustedes, la Segunda y Ultima etapa del Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social denominado "LAS PALMAS 3ª ETAPA", para desarrollar las 581 viviendas restantes y los lotes comerciales y de servicios básicos, en una superficie de terreno de 273,098.00 M2 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), localizado en la Carretera Federal México-Cuautla número 16, Colonia Santa Bárbara, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, conforme a los Planos de Lotificación 1 de 7; 2 de 7; 3 de 7; 4 de 7; 5 de 7; 6 de 7; y 7 de 7; los cuales forman parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales.

- SEGUNDO.** Deberán dar el debido cumplimiento a lo establecido en el oficio No. OI/DG/064-07 de fecha 19 de junio del 2007, expedido por el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapaluca (ODAPAS), el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo.
- De igual forma deberán dar cumplimiento a lo señalado en el oficio No. 21101A000/2029/2007 de fecha 28 de junio del 2007, expedido por la Dirección General de Vialidad Estatal, mismo que obra igualmente en el expediente formado al conjunto urbano.
- TERCERO.** Las **obras de urbanización**, de infraestructura primaria y de equipamiento del desarrollo, así como las áreas de donación, que en términos del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se requieren por la totalidad del conjunto urbano, quedaron establecidas en el Acuerdo de autorización de fecha 29 de noviembre del 2006, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 20 de diciembre del mismo año.
- CUARTO.** Los **impuestos y derechos** correspondientes por la autorización de la Segunda y Última Etapa del Conjunto Urbano "**LAS PALMAS 3ª ETAPA**", quedaron establecidos en el diverso Acuerdo de autorización referido en el punto que antecede.
- QUINTO.** Deberán dar el debido **cumplimiento** a todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Acuerdo de autorización del 29 de noviembre del 2006, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 20 de diciembre del mismo año, por el que se autorizó el conjunto urbano de tipo habitacional de interés social antes señalado.
- SEXTO.** De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado de dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Operación Urbana, la cual se emitirá por etapas en porcentajes del 25 por ciento cada una, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, de equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.
- La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que corresponda los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- SEPTIMO.** Deberán insertar en los actos o contratos de traslado de dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregarán a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del correspondiente plano de lotificación y de la autorización de la Dirección General de Operación Urbana para la venta de lotes.
- OCTAVO.** Se **prohíbe la propaganda engañosa** que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Operación Urbana.
- NOVENO.** En los lotes correspondientes a la Segunda y Última etapa del Conjunto Urbano "**LAS PALMAS 3ª ETAPA**", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas al uso del suelo habitacional que se autoriza, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las

licencias de uso del suelo para los lotes destinados a vivienda y no causándose el respectivo cobro de derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, si bien para el aprovechamiento de los lotes comerciales y de servicios básicos deberán obtener previamente las licencias de uso del suelo, de construcción y demás autorizaciones que correspondan.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, conforme al dictamen expedido con número de folio C.V.-016/2006 de fecha 10 de agosto del 2006 y al oficio No. SGG/ASE/DGPC/O-3450/2006 del 18 de septiembre del 2006, debiendo igualmente observarse lo señalado en las licencias de construcción respectivas, que emita el Municipio de Ixtapaluca.

DECIMO.

Quedan obligados formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en los Planos de Lotificación números 1 de 7, 2 de 7, 3 de 7, 4 de 7, 5 de 7, 6 de 7 y 7 de 7.

Del mismo modo deberán **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar** gratuitamente los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de la Dirección General de Control Urbano y el Municipio de Ixtapaluca, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

DECIMO PRIMERO.

Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

DECIMO SEGUNDO.

Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberán **inscribir** el presente Acuerdo en el Registro Público de la Propiedad, protocolizado ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

DECIMO TERCERO.

El presente Acuerdo de autorización de la Segunda y Última etapa del Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social denominado "**LAS PALMAS 3a ETAPA**", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, surtirá sus efectos legales el día hábil siguiente al de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Operación Urbana enviará copia del mismo a las Secretarías de Finanzas y de Educación, así como al Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Metepec, Estado de México, a los 5 días del mes de julio del 2007.

ATENTAMENTE

LIC. MARCELA VELASCO GONZALEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

DEMANDADOS: FEDERICO GOMEZ LOPEZ Y OSBELIA GOMEZ LOPEZ.

Se hace saber que en los autos del expediente número 293/07, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre la nulidad de lo actuado en la diligencia de Ejecución de fecha 30 de agosto de 2006, dentro del expediente 190/93, radicado en este Juzgado, promovido por MARGARITA TELLO MORALES, en contra de FEDERICO GOMEZ LOPEZ Y OSBELIA GOMEZ LOPEZ, a quienes les demandan las siguientes prestaciones: A).- La nulidad de lo actuado en la diligencia de ejecución de fecha 30 de agosto de 2006, dentro del expediente 190/93, radicado en este Juzgado. B).- El pago de daños y perjuicios. C).- El pago de gastos y costas del juicio. Manifestando en esencia que con fecha diez de mayo de 1989, la actora entró en posesión de un predio ubicado en el paraje denominado "Tierra Nueva", en el poblado de Tehuastepec, municipio de Valle de Bravo, México, el que el señor MANUEL JIMENEZ BECERRIL, le entrega material y jurídicamente dicho inmueble con motivo de contrato privado de compraventa con las medidas y colindancias siguientes: norte: tres líneas, 79.27, 42.12 y 50.00 m con camino a Godínez, al sur: 135.00 m con Griselda González López y 19.92 m con terreno propio y carretera a Temascaltepec, tomando como referencia Dos Arboles, al poniente: dos líneas: 48.53 y 30.94 m con David Pedecine, barranca de por medio, al oriente: 61.37 m con Emelia Caballero López. Con una superficie aproximada de: 15,792.48 m². Asimismo manifiesta que en fecha 30 de agosto próximo pasado, sin que la actora haya sido oída y vencida en juicio, dentro del expediente 190/93, radicado en este Juzgado, se procedió a la ejecución en contra de la enjuiciante y otros poseedores de predios de la Comunidad de Tehuastepec, municipio de Valle de Bravo, México, de manera arbitraria lo sacaron de sus predios que tenían ocupados desposeyéndolos de los mismos. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha once de julio de dos mil siete, ordenó emplazar a la parte demandada, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la parte demandada que deberá de contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese plazo no comparece por sí, o por apoderado o gestor legal que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Dado en Valle de Bravo, México, diecisiete de julio del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

2847.-24 julio, 2 y 13 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 261/07, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado JUAN JIMENEZ MACIEL en contra de ROSAISELA VELAZQUEZ ARIAS, el Juez

Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, con residencia en Santiago Tianguistenco, México, señaló las ocho horas con cuarenta minutos del día veinte de agosto del dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble, consistente en un vehículo de la marca Chrysler Dodge, tipo Stratus, de cuatro puertas, en color gris, con placas de circulación número 737-TSU (siete, tres, siete, guión letra T, letra S, y letra U, del Distrito Federal, serie número IB3DJ46XIIIN534981, motor hecho en USA, modelo dos mil uno, por lo que, anunciase su venta por tres veces dentro de nueve días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, en los términos señalados, sirviendo de base para el remate la cantidad de 87,000.00 (OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M.N.), en la que fue valuado el bien mueble por el perito respectivo, por lo que convóquese a postores los que deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los seis días del mes de julio del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

2844.-24, 30 julio y 3 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

JOSEFINA GONZALEZ MIRANDA SE LE HACE SABER QUE:

El Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, en el proveído de fecha cinco de julio del año dos mil siete, dictado en el expediente 453/2007, se ordeno emplazar por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por ROSALIO SAAVEDRA MIRANDA, en la cual le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, en base a la cláusula establecida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor para el Estado de México, por las razones que más adelante señalaré, c).- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio hasta su total terminación, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación a contestar de la demanda formulada en su contra, con el apercibimiento que si pasado el término señalado, no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de siete en siete días y en otro periódico de mayor circulación así como en el boletín judicial, y fijese copia en los estrados de este Juzgado por el tiempo del emplazamiento. Edictos que se expiden en Lerma, México, el día diecinueve de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

2846.-24 julio, 2 y 13 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 7884/691/06, ALMA RUTH LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueytlapac", ubicado en Cerrada de Las Torres S/N, Lomas de Santa Catarina, del municipio de Acolman y

distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 32.55 m con propiedad privada, al sur: 17.05 m con Clemente Herrera Fragoso, al sur: 15.50 m con Jesús Ruiz Rodríguez, al oriente: 15.60 m con Josefina Pérez de Fuentes, al poniente: 5.55 m con Cerrada de Las Torres, al poniente: 9.90 m con Clemente Herrera Fragoso. Superficie de: 335.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 02621/311/07, MARCOS REYES CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tezoquipa", ubicado en calle Atetelco, Barrio de Purificación, del municipio de Teotihuacan y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 11.00 m colinda con Oscar Gleason Vidal, al sur: 11.00 m colinda con Privada de Atetelcón, al oriente: 7.00 m colinda con Reynaldo García Jiménez, al poniente: 7.00 m colinda con Vicente Reyes Castañeda. Superficie de: 77.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 02461/302/07, LEOPOLDO MENDIOLA CORONEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado: "Tepatlalenco", ubicado en San Francisco Zacango, del municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 15.25 m colinda con calle Cerrada Libertad, al sur: 15.25 m colinda con Teresa Ortiz, hoy Manuel Arturo Ortiz Pérez, al oriente: 10.00 m colinda con Reyna Flavia López Macías, al poniente: 10.00 m colinda con calle Cerrada Libertad. Superficie de: 152.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 02402/303/07, TOMAS NUEVO GALINDO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Otenco", ubicado en San Miguel Xometla, del municipio de Acolman y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: dos medidas, la primera 4.26 m colinda con Amalio Nuevo Galindo y 17.82 m con Amalio Nuevo, al sur: dos medidas la primera: 12.52 m colinda con Oliva Galindo Juárez y 14.96 m con Oliva Galindo Juárez, al oriente: dos medidas, la primera: 5.80 m colinda con calle Diligencias y 4.54 m con Amalio Nuevo Galindo, al poniente: 9.50 m colinda con Avenida Constitución. Superficie de: 227.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTOS

Exp. 209/24/2007, C. PEDRO MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Zapotilla de Calidad Eriazo, actualmente Insurgentes número 3, situado en el pueblo de San Pedro Xalostoc, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.90 m con Fructuoso Martínez, al sur: en 10.10 m con Rodrigo Martínez R., al sur: 9.00 m con Sr. Dionicio Andonegui V., al oriente: 11.60 m con Autopista a Pachuca, al poniente: 7.10 m con Sr. Rodrigo Martínez Rodríguez, al poniente: 5.95 m con calle Insurgentes Norte. Con una superficie de: 141.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de junio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Diaz.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 5940/269/2006, C. DOMINGUEZ OSNAYA GUSTAVO Y WENDY SELENE MIGUEL DE DOMINGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hermenegildo Galeana S/N, Col. Morelos, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.00 m con Ejido, al sur: en 07.00 m con calle Hermenegildo Galeana, al oriente: en 37.15 m con Esteban Vargas Salinas, al poniente: en 37.50 m con Macaria Reyes González. Con una superficie de: 261.27 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de julio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 4561/232/2006, C. MARIA LUISA DOMINGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Gardenias S/N, Col. Independencia, actualmente Col. Independencia 2da. Sección, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.92 m con Cerrada Gardenias, al sur: en 15.56 m con Alfonso Hernández Martínez, al oriente: en 28.50 m con Abraham Rosales López, al poniente: en 31.00 m con Everardo Hernández M. Con una superficie de: 449.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de julio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 5147/259/2006, C. ADELA JASSO SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Adolfo López Mateos S/N, Transfiguración, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 24.73 m con calle Adolfo López Mateos, actualmente Av. Adolfo López Mateos, al sur: en 22.10 m con Martín Jasso B., al oriente: en 50.66 m con Gilberto Jasso, actualmente Emigdio Jasso Santos, al poniente: en 55.20 m con Luciano Santos J. Con una superficie de: 1,239.09 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de julio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 5941/270/2006, C. DOMINGUEZ OSNAYA GUSTAVO Y WENDY SELENE MIGUEL DE DOMINGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hermenegildo Galeana S/N Col. Morelos, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.00 m con Ejido, al sur: en 07.00 m con calle Hermenegildo Galeana, al oriente: en 37.50 m con propiedad de la Layda Barrera Alejandro, al poniente: en 37.80 m con el señor Jesús Víctor Reyes Vázquez. Con una superficie de: 263.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de julio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 2267/63/2007, C. REGULA SOCORRO BOLAÑOS POSADAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin nombre", ubicado en Cerrada San Rafael S/N, Colonia Benito Juárez Barrón 1ra, Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.50 m con Sra. Antonia García, al sur: en 18.50 m con Cerrada San Rafael, al oriente: en 16.50 m con Avenida Principal Juárez, al poniente: en 16.50 m con Sra. Antonia García. Con una superficie de: 305.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días - Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de junio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 2273/69/07, C. RITA VALLADOLID COLLADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle principal sin número, en la Colonia Benito Juárez Barrón, actualmente Col. Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.36 m con el Sr. Eloy Bolaños R., al sur: en 9.36 m con calle 21 de Marzo, al oriente: en 21.35 m con el Sr. Refugio Martínez, al poniente: en 21.35 m con calle principal Benito Juárez. Con una superficie de: 199.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de junio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 2692/94/2007, C. KARINA BARRERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle Cerrada Fray Juan de Zumárraga, sin número, Colonia Guadalupe, San Idelfonso, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.75 m y colinda con María Guillermina López Escalona, al sur: en 9.50 m y colinda con Diego Escalona González, al oriente: en 18.75 m y colinda con Cerrada Fray Juan de Zumárraga, al poniente: en 17.75 m y colinda con María Guillermina López Escalona. Con una superficie de: 184.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de julio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 4012/37/2005, C. GEFERINO ESTRADA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle Maracaibo, número 4, Colonia San José Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.00 m y 16.55 m y colinda con Joaquín Martínez, al sur: en 14.30 m y 18.55 m y colinda con Felicitas Rivero Roldán, al oriente: en 19.00 m y 2.00 m y colinda con Joaquín Martínez y calle Maracaibo, al poniente: en 18.30 m y 2.00 m y colinda con Luciano González y Felicitas Rivero Roldán. Con una superficie de: 347.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de julio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC EDICTOS

Expediente Número 9774/2007, SATURNINA TERESA JARAMILLO OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en el barrio de Cantarranas, perteneciente al municipio de Temascaltepec, distrito judicial de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.00 m colinda con Carretera Federal Toluca-Ciudad Altamirano; al sur: 39.00 m en dos líneas una de 14.00 y otra de 25.00 m colinda con señor José Guadalupe Domínguez Bárcenas; al oriente: 26.00 m en dos líneas de 6.00 y otra de 20.00 m colinda con señor José Guadalupe Domínguez Bárcenas; al poniente: 23.00 m colinda con una vereda de acceso peatonal de 1.50 m de ancho. Con una superficie aproximada de 822.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 31 de mayo del dos mil siete.-C.
Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

Expediente Número 200/66/2007, ISABEL REBOLLAR JAIMES, promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno con casa habitación construida en el mismo, ubicado en la Avenida Juárez número cuarenta y siete municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.30 m (trece metros treinta centímetros) y colinda con Salvador Beltrán, al sur: 13.30 m (trece metros treinta centímetros) y colinda con Juan Popoca Olivares, al oriente: 6.65 m (seis metros sesenta y cinco centímetros) y colinda con José Beltrán, al poniente: 6.90 m (seis metros noventa centímetros) y colinda con José Beltrán.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 25 de junio del dos mil siete.-C.
Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

Expediente Número 261/101/2007, ROBERTO SALAZAR TORRES, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en Cuadrilla de López, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: partiendo del cuitas del poniente al oriente en una línea de 85.80 m y colinda con Juan Escobar Benítez, al sur: filo a bajo de oriente a poniente, pasando por la ortiga a dar a un cabrio, mide 311.00 m y colinda con Juan Aguirre; al oriente: punto de partida con dirección de norte a sur en una primera línea de 260.00 m, la segunda quiebra un poco a la derecha de oriente a poniente en una línea curva de 253.50 m y la tercera sigue quebrado un poco a la derecha con dirección de oriente a poniente en una línea recta de 189.70 m y colinda con Onésimo Benítez Arce; al poniente: siguiendo del cabrio con dirección de sur a norte pasando por un árbol de Cirian y en seguida por un árbol de Asinche mide en una primera línea de 137.10 m, la segunda línea quebrada a la izquierda con dirección que va de oriente a poniente mide 27.70 m, la tercera línea quebrada a la derecha con dirección de poniente a oriente una línea de 159.30 m y la cuarta quiebra a la izquierda de sur a norte en una línea de 374.50 m y ambas líneas colinda con Juan Aguirre.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 25 de junio del dos mil siete.-C.
Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 2460/301/07, AMADA RODRIGUEZ JAIME, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "El Tepozán" ubicado en San Agustín Actipac, del municipio de Teotihuacan y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 90.74 m con Agustín Bazán, al noreste: 74.22 m con

Roberto Castro, al suroeste: 110.93 m con camino a Santa Ana, al sureste: 152.84 m con Evaristo Sánchez. Superficie de 10,164.80 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 18 de junio del año dos mil siete.-C.
Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 02657/314/07, ROMAN MIRANDA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "Tepetlapa" ubicado en la primera demarcación del municipio de Tepetlaoxtoc y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 18.50 m con calle Oaxacaico, al sur: 19.45 m con Armando Alcibar García, al sur: 00.50 m con Armando Alcibar García, oriente: 44.95 m con Ma. de la Luz Fortiz Reyes, poniente: 45.40 m con Armando Alcibar García. Superficie de 862.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 18 de junio del año dos mil siete.-C.
Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 2680/317/07, LUIS RAMIREZ RAYMUNDO, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "La Loma", ubicado en Santo Tomás Apipilhuasco, del municipio de Tepetlaoxtoc y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 120.00 m colinda con propiedad de Nicolás Ramírez Bustamante siendo ahora Reserva Ecológica, al sur: 120.00 m colinda con Camino Viejo o Camino Real, al oriente: 70.00 m colinda con Miguel de la Rosa ahora con Miguel Angel Ramírez Moreno, al poniente: 120.00 m colinda con Manuel Ramírez siendo ahora Reserva Ecológica. Superficie de 11,400.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 18 de junio del año dos mil siete.-C.
Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 02406/270/07, MARIA LUISA BAILON ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio ubicado en Cda. Zacatecas lote diecisiete, manzana 02, de San Sebastián Chimalpa, del municipio de Los Reyes La Paz, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 20.46 m colinda con lote 16; al sur: 20.59 m colinda con lote 18, al oriente: 08.00 m colindando con Cerrada Zacatecas, al poniente: 08.00 m colinda con predio particular. Superficie de 164.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 18 de junio del año dos mil siete.-C.
Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 23947/268/07, RAUL MENDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "Arenal", ubicado en calle Circuito la Palma manzana A, lote 4, Barrio Arenal I, del municipio de Chicoloapan Juárez, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 11.00 m colinda con María Guadalupe Inés Pimentel, al sur: 11.00 m colinda con Martín Hernández Pimentel, al oriente: 11.00 m colinda con calle Circuito la Palma, al poniente: 11.00 m colinda con propiedad particular. Superficie de 121.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de junio del año dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 02692/318/07, ROSA MARIA DE LOS ANGELES OLIVA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio ubicado en Avenida San Francisco número 6, del municipio de Teotihuacan, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 18.80 m colinda con Gilberto Oliva Contreras, al sur: 18.80 m colinda con Av. de San Francisco, al oriente: 21.00 m colinda con calle Chamizal, al poniente: 21.00 m colinda con Inés de la Peña Viuda de Bazán. Superficie de 378.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de junio del año dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 02658/315/07, ROMAN MIRANDA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "Huexotitla", ubicado en Barrio del Calvario, perteneciente a la Cabecera de Tepetlaoxtoc, del municipio de Tepetlaoxtoc, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con calle Oaxacalco, al sur: 8.00 m colinda con Elia González Fortiz, al oriente: 27.80 m colinda con Fidel Sánchez Fortiz, al poniente: 27.80 m colinda con María de la Luz Fortiz R. Superficie de 222.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de junio del año dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 02652/313/07, VIRGINIA VELASQUEZ ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio ubicado en San Joaquín Coapango, municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte, 70.00 m colinda con Joaquín Aguilar, al sur: 70.00 m colinda con Ernesto Velásquez, al oriente: 18.00 m colinda con Cerro, al poniente: 22.50 m colinda con calle Porfirio Díaz. Superficie de 1400.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de junio del año dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 02412/271/07, MARTIN ORTEGA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "Atlatitla", ubicado en calle Hidalgo sin número, de San José Texopa, municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 35.00 m colinda con Luterio Ortega V.; al sur: 36.20 m colinda con Angela Galicia, al oriente: 11.50 m colinda con calle Hidalgo, al poniente: 11.70 m colinda con Francisco Ortega Díaz. Superficie de 412.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de junio del año dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 02620/310/07, PEDRO REYES CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "Tezoquipa", ubicado en Barrio Purificación, del municipio de Teotihuacan, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 22.00 m colinda con Oscar Gleason Vidal, al sur: 24.00 m colinda con Privada de Atetelco, al oriente: 7.00 m colinda con Juan Vidal, al poniente: 7.00 m colinda con Marcos Reyes Castañeda. Superficie de 161.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de junio del año dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2855.-24, 27 julio y 1 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTOS

Exp. Núm. 10331/476/06, C. PEDRO YAÑEZ PANTOJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Insurgentes s/n, actualmente calle Paseo de las Bugambilias s/n, San Mateo Xoloc, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.00 m con Familia Rosas (actualmente andador sin nombre); al sur: 16.00 m con Carr. Insurgentes (actualmente calle Paseo de las Bugambilias); al oriente: 16.00 m con Jorge Vega (actualmente Jorge Vega Cruz); al poniente: 16.00 m con Octaviano Yáñez Pantoja. Superficie de 256.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de julio del año 2007.-C. Registrador, Lic. Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

2854.-24, 27 julio y 1º agosto.

Exp. Núm. 13674/660/06, C. FABIOLA PEREZ DE MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Lorña", ubicado en el poblado de San

Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con hoy calle Jazmín; al sur: 10.00 m con Juan Morado Medina hoy Samuel Magallán Pedraza; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre hoy calle Anáhuac; al poniente: 10.00 m con Guillermo Mejía Soto. Superficie de 100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 4 de julio del año 2007.-C. Registrador, Lic. Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

2854.-24, 27 julio y 1º agosto.

Exp. Núm. 7528/173/07, C. PAULA MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Solar", ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 26.50 m con Miguel Aguilar hoy María Martha Morales Reyes; al sur uno: 12.90 m con Pedro Camacho Martínez; al sur dos: 11.40 m con calle Privada Melchor Ocampo; al oriente uno: 20.00 m con Eladio Villa Pérez; al oriente dos: 13.80 m con Pedro Camacho Martínez; al poniente: 31.78 m con Clementina Martínez Hernández. Superficie de 634.74 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 4 de julio del año 2007.-C. Registrador, Lic. Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

2854.-24, 27 julio y 1º agosto.

Exp. Núm. 7529/174/07, C. JUANA CAMACHO BARRERA DE SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Carretotica", perteneciente a la Cabecera Municipal de Tultepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con vendedor hoy María Guadalupe González Martínez; al sur: 15.00 m con calle pública Ricardo Flores Magón; al oriente: 19.50 m con zanja divisoria hoy María Eugenia Paredes Rivera; al poniente: 20.50 m con Jesús A. Fuentes hoy Angel Felipe Catín Jiménez. Superficie de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 4 de julio del año 2007.-C. Registrador, Lic. Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

2854.-24, 27 julio y 1º agosto.

Exp. Núm. 7530/175/07, C. CLAUDIA PAREDES LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero s/n, Col. San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.83 m con Juan Carlos Paredes Luna; al sur: 17.84 m con Maribel Paredes Luna hoy Isabel Jiménez Martínez; al oriente: 15.00 m con Andrea Luna Martínez; al poniente: 15.00 m con calle Francisco I. Madero. Superficie de 267.38 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 4 de julio del año 2007.-C. Registrador, Lic. Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

2854.-24, 27 julio y 1º agosto.

Exp. Núm. 7531/176/07, C. ESTEBAN ESPINOZA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero s/n, Col. San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.20 m con Ramón Gálvez Luna; al sur: 17.30 m con calle Francisco I. Madero; al oriente: 16.98 m con Regina Gálvez hoy Zeferina Santiago Gálvez; al poniente: 16.50 m con Armando Espinoza Rodríguez. Superficie de 266.79 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 4 de julio del año 2007.-C. Registrador, Lic. Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

2854.-24, 27 julio y 1º agosto.

Exp. Núm. 7532/177/07, C. FIDELIA PINEDA SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo número 76, Barrio Santiaguito, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Plazita de Barrio Santiaguito hoy Av. Hidalgo; al sur: 10.00 m con Laureano Orozco Cortés hoy Héctor Valencia Ruiz; al oriente: 15.00 m con Manuel González hoy Josefina González Vega; al poniente: 15.00 m con Antonio Ocaña Urbán hoy Francisco Ocaña Villalda. Superficie de 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 4 de julio del año 2007.-C. Registrador, Lic. Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

2854.-24, 27 julio y 1º agosto.

Exp. Núm. 7533/178/07, C. AMELIA MORENO NICOLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3ra. Cerrada de Justo Sierra No. 11, San Fco. Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 27.45 m con propiedad particular actualmente Regina García Torres; al sureste: 12.86 m con propiedad privada actualmente José Antonio Lizardi; al suroeste: 23.27 m con propiedad privada actualmente Humberto González Gasca; al noroeste: 12.01 m con 3ra. Cerrada de Justo Sierra actualmente 3ra. Cerrada de Justo Sierra No. 11. Superficie de 303.88 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 4 de julio del año 2007.-C. Registrador, Lic. Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

2854.-24, 27 julio y 1º agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 42/14/07, MARCOS DAVID CAMACHO ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Tepetatal", ubicado en la población de Santa María Palapa, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con carretera; al sur: 118.70 m y linda con Bartolo Camacho Alva; al oriente: 119.00 m en cuatro puntos con Luz Elizalde y carretera; al poniente: 94.50 m y linda con camino. Con una superficie de 7,137.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2848.-24, 27 julio y 1º agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 710/28/2006, RUFINA TORRES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cedros, Colonia Sánchez, municipio y distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 16.67 m con Salvador Jaramillo Favela; al sur: 16.67 m con calle Cedros; al oriente: 18.00 m con el Ing. Felipe Pichardo Pagaza; y al poniente: 18.00 m con el Ing. Felipe Pichardo Pagaza. Con una superficie de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 27 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2850.-24, 27 julio y 1º agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

PRIMERA PUBLICACION

EFREN PATIÑO NAVARRETE, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en ciudad Nezahualcóyotl, hago saber:

Que por escritura número 18456 de fecha 9 de julio del 2007, ante mí, la señora ROSA LIDIA ALBA PLATA, manifestó su conformidad de llevar a cabo la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor ARNULFO AGUSTIN ALBA COLIN, aceptó la herencia instituida a su favor y se reconoció sus derechos, así mismo la señora ROSA LIDIA ALBA PLATA, aceptó el cargo de albacea y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes dejados al fallecimiento del autor de la sucesión.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días en GACETA DEL GOBIERNO.

LIC. EFREN PATIÑO NAVARRETE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35

431-B1.-24 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 159 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSE MARTINEZ NUÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 159 DEL ESTADO DE MEXICO.

POR INSTRUMENTO 171 VOLUMEN 1 ORDINARIO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2007, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, LA ACEPTACION DE LA HERENCIA Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA, QUE OTORGARON LOS SEÑORES ARNULFA, DIOGENES Y CARMEN TODOS DE APELLIDOS GOMEZ VALLEJO, EN SU CARACTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, EN LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE LOS SEÑORES MARIA VALLEJO NAVA Y GABRIEL GOMEZ LOPEZ, CON LA COMPARECENCIA DEL SEÑOR HUGO OMAR CARVAJAL GARCIA QUIEN ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO, PROTESTANDO SU FIEL Y LEAL DESEMPEÑO, ASI MISMO SE LE EXIMIO DE LA OBLIGACION DE EXHIBIR LA GARANTIA QUE EL CORRESPONDE COMO ALBACEA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO SEIS PUNTO DOSCIENTOS TREINTA Y DEL CODIGO CIVIL EN VIGOR DEL ESTADO DE MEXICO, QUIEN MANIFESTO QUE PROCEDERIA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUOS.

HUIXQUILUCAN, EDO. MEX., 12 DE JULIO DEL AÑO 2007.

LIC. JOSE MARTINEZ NUÑEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 159
DEL ESTADO DE MEXICO.

2845.-24 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento público número 24,410, volumen 443 de fecha dieciséis de julio de 2007 otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ALFONSO PRADO PEÑA, que otorgaron en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México, como presuntos herederos, los señores M. CONSUELO LOPEZ RAMOS, en su carácter de cónyuge superviviente y los señores MARCELINO PRADO LOPEZ, MARIA GUADALUPE PRADO LOPEZ, LETICIA PRADO LOPEZ, MARIA PRADO LOPEZ, CONSUELO PRADO LOPEZ, JESUS PRADO LOPEZ, este último por su propio derecho y como apoderado legal de su hermano el señor ALFONSO PRADO LOPEZ, en su carácter de hijos del de cujus, quienes acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de este con el acta respectiva, así mismo se hizo constar el repudio de los derechos hereditarios que otorgaron los señores MARCELINO, MARIA GUADALUPE, LETICIA, MARIA, CONSUELO Y JESUS todos de apellidos

PRADO LOPEZ, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación nacional.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 18 de julio de 2007.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 113
DEL ESTADO DE MEXICO.

432-B1.-24 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 31,783 del volumen DXCI de fecha primero de junio de dos mil siete, a solicitud de los señores LUIS IGNACIO BECERRA SOYEIRO Y MIREYA CATALINA BECERRA SOLLEIRO, inicie la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA MIREYA SOLLEIRO SOSA.

Habiendo quedado formalizada la solicitud de los interesados para hacer la tramitación en esta vía, acreditando sus entroncamientos con el de-cujus y constando en el expediente la inexistencia de testamento, según documentos recabados del Archivo de Notarias, del Registro Público de la Propiedad y del Archivo Judicial del Estado de México, procedo en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a ordenar la presente publicación que se hará por dos veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y un Periódico de Circulación Nacional.

Toluca, de Lerdo, México a 19 de Julio de 2007.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.

2856.-24 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 103 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

El que suscribe VICTOR ALFONSO VARELA PEREZ, Notario Público Número Ciento Tres del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 (setenta) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; HAGO CONSTAR: Que por Escritura número catorce mil ciento ochenta y uno, del volumen cuatrocientos uno, de fecha diecisiete de Febrero del año dos mil siete, del Protocolo a mi cargo, fue RADICADA ante la fe del suscrito Notario, la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ESTELA RAMIREZ NAVARRO DE LOYA, por los señores MELCHOR LEON LOYA RAMIREZ, ZAIDA ESTHELA LOYA RAMIREZ, JULIO CESAR LOYA RAMIREZ, JORGE HUMBERTO LOYA RAMIREZ Y MARIO ALFONSO LOYA RAMIREZ, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado.

VICTOR ALFONSO VARELA PEREZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO CIENTO TRES
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces, con intervalo de siete días hábiles, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

2849.-24 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y DOS DEL
ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

PRIMER AVISO NOTARIAL

Julio 12 2007.

Que por escritura número TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTIUNO, de fecha diecinueve de junio del dos mil siete, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICO la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor DAVID RAMOS RUIZ, en la que el señor HERIBERTO RAMOS HUERTA, en su carácter de presunto heredero manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de él exista otra persona con derecho a heredar y expresó su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

ATENTAMENTE

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

429-B1.-24 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y DOS DEL
ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL**

Julio 09 2007.

Que por escritura número TREINTA MIL NOVENTA Y DOS, de fecha quince de septiembre del dos mil seis, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICO la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor MOISES AVIÑA MARTINEZ, en la que los señores BLANCA ESTELA LOPEZ SALGADO, MOISES ALEJANDRO AVIÑA LOPEZ, BLANCA ROSA AVIÑA LOPEZ, DAVID EMMANUEL AVIÑA LOPEZ Y MARIA TERESA AVIÑA LOPEZ, en su carácter de presuntos herederos manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos existan otras personas con derecho a heredar y expresaron su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

ATENTAMENTE

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

430-B1.-24 julio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

EDICTO

El C. MIGUEL BERNAL SAGAHON, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida 418 del volumen 94, Libro Primero, Sección Primera, de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, correspondiente a la operación de Compra Venta respecto del departamento 404 del edificio número 50 y el terreno donde se encuentra construido dicho inmueble, en la esquina que forman las calles Toltecas y Mezquites, en la población de Santa Clara Coatlilla, municipio de Ecatepec de Morelos, perteneciente al Distrito Judicial de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Ecatepec-Coacalco, Estado de México, con una superficie de 64.80 (sesenta y cuatro punto ochenta metros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en ocho metros diez centímetros, linda con calle Mezquite, al oriente: en ocho metros, linda con jardín y escalera de acceso, al sur: en ocho metros diez centímetros, linda con el departamento número cuatrocientos tres, en muro meridiano y al Poniente: en ocho metros, linda con calle Toltecas.

El Director General del Registro Público de la Propiedad dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, quedando a salvo derechos de terceros, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero, que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 58 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

LICENCIADO MARIO ALBERTO CARRASCO ALCANTARA
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD EN EL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

2758.-16, 19 y 24 julio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

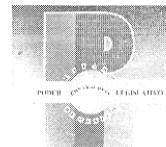
El Licenciado JOSE EUGENIO CASTAÑEDA ESCOBEDO, Notario Público número 211 del Distrito Federal, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 12, del volumen 397, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 29 de enero de 1979, correspondiente al lote de terreno número 11, manzana 1 B, tercera sección del Fraccionamiento "La Herradura", Municipio de Huixquilucan, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 305.95 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: 13.00 metros con cerrada de la Pastora; al Sureste: 23.44 m con lote 10; Al Suroeste: 13 metros con zona federal del Río de la Pastora; Noroeste: 23.63 metros con lote 12.

El Director General del Registro Público de la Propiedad dio entrada a la solicitud y se procedió a su publicación dejando a salvo derechos de terceros en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 58 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

ATENTAMENTE

LICENCIADO MARIO ALBERTO CARRASCO ALCANTARA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

937-A1.-24, 27 julio y 1º agosto.

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO**Contraloría del Poder Legislativo
Dirección de Situación Patrimonial

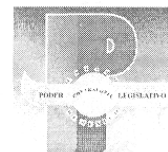
"2007. Año de la Corregidora, Doña Josefa Ortiz de Domínguez."

EDICTO**Expediente: PL-103/2006****SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 41, 42 fracción XIX, 43, 44, 47, 52, 53, 59 fracción I, 60, 62, 63, 79, 80 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; en relación al acuerdo por el que se determinan los criterios que la Contraloría del Poder Legislativo tomará en consideración para la presentación de la manifestación de bienes por alta o baja del personal de nuevo ingreso o de aquellos servidores públicos que tengan algún movimiento interno o cambio de adscripción, publicado en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, en fecha catorce de febrero del dos mil seis; 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 155 del Reglamento Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 3, 25 fracción II, 106, 107, 110, 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se solicita la comparecencia del **C. Gil Carlos Alfredo Vidal Nava Rodríguez**, quien deberá presentarse el próximo **seis de agosto del dos mil siete, a las diez horas con treinta minutos** en las oficinas de la Contraloría del Poder Legislativo, sito en Avenida Independencia Oriente número 102, primer piso, Colonia Centro, Toluca, México, a fin de otorgarle su derecho a desahogar su **Garantía de Audiencia**; en virtud de la presunta falta administrativa que se le atribuye consistente en haber sido Omiso en la presentación de su manifestación de bienes por **Baja** en el servicio público, en su carácter de **Secretario Técnico adscrito a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Poder Legislativo del Estado de México**, toda vez que presuntamente infringió lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, 79 y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; en relación al acuerdo por el que se determinan los criterios que la Contraloría del Poder Legislativo tomará en consideración para la presentación de la manifestación de bienes por alta o baja del personal de nuevo ingreso o de aquellos servidores públicos que tengan algún movimiento interno o cambio de adscripción, publicado en la "Gaceta del Gobierno", en fecha catorce de febrero del dos mil seis, en virtud de que no presentó su manifestación de bienes por baja en el servicio público. Asimismo, se hace de su conocimiento que deberá presentarse con identificación oficial vigente; y que durante su garantía de audiencia usted tiene derecho a manifestar lo que a su derecho convenga, por sí o por medio de abogado defensor, así como derecho a ofrecer las pruebas que estime pertinentes, y formular los alegatos correspondientes, dentro del acta administrativa que al efecto sea instrumentada, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por satisfecha su garantía de audiencia en términos de los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Se hace de su conocimiento que el expediente **PL-103/2006** se encuentra a su disposición en esta Contraloría para su consulta.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México a los diecisiete días de julio de dos mil siete. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.
Victorino Barrios Dávalos.- Rúbrica.

2851.-24 julio.

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO**Contraloría del Poder Legislativo
Dirección de Situación Patrimonial

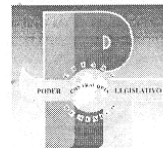
"2007. Año de la Corregidora, Doña Josefa Ortiz de Domínguez."

EDICTO**Expediente: PL-42/2007****SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA**

* Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 41, 42 fracción XIX, 43, 44, 47, 52, 53, 59 fracción I, 60, 62, 63, 79, 80 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; en relación al acuerdo por el que se determinan los criterios que la Contraloría del Poder Legislativo tomará en consideración para la presentación de la manifestación de bienes por alta o baja del personal de nuevo ingreso o de aquellos servidores públicos que tengan algún movimiento interno o cambio de adscripción, publicado en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, en fecha catorce de febrero del dos mil seis; 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 155 del Reglamento Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 3, 25 fracción II, 106, 107, 110, 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se solicita la comparecencia del **C. Alonso Adrián Juárez Jiménez**, quien deberá presentarse el próximo **seis de agosto del dos mil siete, a las nueve horas con treinta minutos** en las oficinas de la Contraloría del Poder Legislativo, sito en Avenida Independencia Oriente número 102, primer piso, Colonia Centro, Toluca, México, a fin de otorgarle su derecho a desahogar su **Garantía de Audiencia**; en virtud de la presunta falta administrativa que se le atribuye consistente en haber sido Omiso en la presentación de su manifestación de bienes por Baja en el servicio público, en su carácter de **Asesor** adscrito al **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional del Poder Legislativo del Estado de México**, toda vez que presuntamente infringió lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, 79 y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; en relación al acuerdo por el que se determinan los criterios que la Contraloría del Poder Legislativo tomará en consideración para la presentación de la manifestación de bienes por alta o baja del personal de nuevo ingreso o de aquellos servidores públicos que tengan algún movimiento interno o cambio de adscripción, publicado en la "Gaceta del Gobierno", en fecha catorce de febrero del dos mil seis. En virtud de que no presentó su manifestación de bienes por baja en el servicio público. Asimismo, se hace de su conocimiento que deberá presentarse con identificación oficial vigente; y que durante su garantía de audiencia usted tiene derecho a manifestar lo que a su derecho convenga, por sí o por medio de abogado defensor, así como derecho a ofrecer las pruebas que estime pertinentes, y formular los alegatos correspondientes, dentro del acta administrativa que al efecto sea instrumentada, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por satisfecha su garantía de audiencia en términos de los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Se hace de su conocimiento que el expediente PL-42/2007 se encuentra a su disposición en esta Contraloría para su consulta.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México a los diecisiete días de julio de dos mil siete. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.
Victorino Barrios Dávalos.- Rúbrica.

2853.-24 julio.

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO**Contraloría del Poder Legislativo
Dirección de Situación Patrimonial**"2007. Año de la Corregidora, Doña Josefa Ortiz de Domínguez."****EDICTO****Expediente: PL-02/2007
SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 41, 42 fracción XIX, 43, 44, 47, 52, 53, 59 fracción I, 60, 62, 63, 79 fracción I, 80 fracción II y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 155 del Reglamento Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 3, 25 fracción II, 106, 107, 110, 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se solicita la comparecencia de la **C. Esmeralda Benítez Arce**, quien deberá presentarse el próximo **seis de agosto del dos mil siete, a las nueve horas con treinta minutos** en las oficinas de la Contraloría del Poder Legislativo, sito en Avenida Independencia Oriente número 102, primer piso, Colonia Centro, Toluca, México, a fin de otorgarle su derecho a desahogar su **Garantía de Audiencia**; en virtud de la presunta falta administrativa que se le atribuye consistente en haber sido **Omisa** en la presentación de su manifestación de bienes por **Baja** en el servicio público, en su carácter de **Analista Contable** adscrita al **Organo Superior de Fiscalización del Estado de México**, toda vez que presuntamente infringió lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, 79 fracción I y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. En virtud de que no presentó su manifestación de bienes por baja en el servicio público. Asimismo, se hace de su conocimiento que deberá presentarse con identificación oficial vigente; y que durante su garantía de audiencia usted tiene derecho a manifestar lo que a su derecho convenga, por sí o por medio de abogado defensor, así como derecho a ofrecer las pruebas que estime pertinentes, y formular los alegatos correspondientes, dentro del acta administrativa que al efecto sea instrumentada, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por satisfecha su garantía de audiencia en términos de los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Se hace de su conocimiento que el expediente **PL-02/2007** se encuentra a su disposición en esta Contraloría para su consulta.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México a los diecisiete días de julio de dos mil siete. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.
Victorino Barrios Dávalos.- Rúbrica.

2852.-24 julio.